

Acta No.002
Correspondiente a la reunión ordinaria de la Junta Directiva de la Fundación Génesis de Colombia realizada el 12 de febrero de 2021.

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo la 1:00 p.m., del día 12 de febrero de 2021, en las instalaciones de la Fundación Génesis de Colombia, se reunió conforme a los Estatutos Sociales, la Junta Directiva de la Fundación Génesis de Colombia, según el calendario de programación de reuniones acordado a inicio del año y previa citación de la Dirección Ejecutiva.

Participaron los siguientes:

Asistentes

- CARLOS A. BARRIENTOS SANCHEZ Miembro Junta Directiva
- JOSE LUIS DURAN HERRERA Miembro Junta Directiva
- LESLIA ESCOBAR GONZALEZ Miembro Junta Directiva
- ADRIANA M. JARAMILLO Miembro Junta Directiva
- MARYI ANTOLINEZ GARAY Miembro Junta Directiva

El siguiente fue el Orden del día presentado y aprobado por unanimidad por la Junta Directiva:

1. Verificación del quorum
2. Aprobación del acta anterior
3. Administrativo y financiero:
 - a. Aprobación de los estados financieros a 31-12-2020
 - b. Propuesta destinación de excedentes
 - c. Ratificación nombramiento revisor fiscal año 2021
4. Varios

1. Verificación del quórum

El presidente de la reunión verificó la presencia de los miembros de la Junta Directiva para adelantar el Orden del día aprobado y confirma que existe quórum necesario.

2. Aprobación del acta anterior

El Director Ejecutivo hace lectura del Acta anterior, la cual había sido enviada previamente a cada

3. Administrativo y financiero.

a. Aprobación estados financieros a 31-12-2020

Se presentaron los estados financieros auditados y sus notas, los cuales fueron aprobados por la Junta Directiva. Detalle anexo 1. Presentación CD-10-02-2021.

b. Destinación del excedente contable del 2020

La Junta Directiva, considerando:

Que de acuerdo con el artículo 19 del Estatuto Tributario, la FUNDACIÓN GÉNESIS DE COLOMBIA, como entidad sin ánimo de lucro, es contribuyente del impuesto de renta con régimen tributario especial.

Que según el artículo 358 del mismo Estatuto, y el Decreto 2150 de diciembre 20 de 2017, el beneficio neto o excedente fiscal de que trata el artículo 357 del Estatuto Tributario tendrá el carácter de exento siempre que esté reconocido en la contabilidad y / o en la conciliación fiscal o sistema de registro de diferencias con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Que el beneficio neto o excedente se destine directa e indirectamente en el año siguiente a aquel en que se obtuvo, a programas que desarrollen su objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la entidad, establecidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario
- Que el beneficio neto o excedente se destine a la constitución de asignaciones permanentes
- Que la destinación total del beneficio neto esté aprobada por la Asamblea General u órgano de dirección que haga sus veces, para lo cual se dejará constancia en el acta de cómo se destinará y los plazos en que se espera realizar su uso

Que, en cumplimiento de los antedichos preceptos legales y reglamentarios, la Junta Directiva, como máximo órgano directivo de la Fundación debe aprobar y dejar constancia mediante acta, de la destinación del excedente contable obtenido en el período gravable del año 2020, a saber, la cantidad de CUARENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 44.034.147).

En consecuencia, la Junta Directiva de la Fundación, en ejercicio de las facultades estatutarias, y cumpliendo con los mandatos y autorizaciones legales señaladas, aprueba la destinación del excedente contable correspondiente al año 2020 según el Estado de Situación financiera y el Estado de Ingresos y Egresos de ese período, de acuerdo con el detalle relacionado a continuación:

EXCEDENTES

Excedente Contable 2020 \$44.034.147.00

DESTINACIÓN

La Junta Directiva de la Fundación aprueba destinar el Excedente Contable generado en el año gravable 2020 para:

1. La ejecución de de CUARENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 44.034.147). durante el presente año, en los siguientes programas y actividades que constituyen el objeto social de la Fundación:

PROGRAMA O PROYECTO	VALOR
Programas de atención, tratamiento y rehabilitación	\$33.000.000
Programas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas	\$14.034.147

El valor de los rendimientos o frutos que eventualmente produzca la asignación permanente, en el presente año y en los siguientes años, se tratarán como ingresos pueden dar lugar al beneficio o excedente, de acuerdo con lo previsto por los artículos 19 y 359 del Estatuto Tributario y el decreto 2150 de 2017.

La Junta Directiva, deja expresa constancia que los anteriores programas desarrollan el objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la Fundación y cumplen las condiciones de ser de interés general y a ellos tiene acceso la comunidad.

En los anteriores términos quedan cumplidos los requisitos necesarios para gozar de la exención tributaria en referencia respecto del excedente o benéfico neto fiscal del año 2020 correspondiente a un valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 44.034.147)

c. Ratificación nombramiento revisor fiscal año 2021

El Presidente de la Junta Directiva presenta a consideración de todos los miembros de la Junta Directiva la ratificación del nombramiento del Revisor Fiscal para el año 2021, Sr. Diógenes Barján Álvarez T.P. 124.132-T

Una vez escuchado las opiniones y sugerencias de todos los miembros de la Junta Directiva, se procedió a votar sobre su ratificación o no. La totalidad de los miembros de la Junta Directiva votaron a favor de ratificar el nombramiento del Revisor Fiscal para el año 2021.

4. Varios

Se presentó a la Junta Directiva la propuesta de evaluación de la Junta Directiva y Director Ejecutivo, la cual fue aprobada. Los miembros de la Junta Directiva la diligenciaron, con el fin de mostrar los resultados con el fin de discutirlos en la próxima sesión.

Siendo las 3:00 p.m. se levanta la sesión.

Presidente,


CARLOS ALBERTO BARRIENTOS S.

Secretaria


MARYI ANTOLINEZ GARAY